LA SUBGERENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ

CERTIFICA

Que la Gerencia de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN LA MODALIDAD INTRAMURAL EN CONSULTA EXTERNA PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, la atención integral y humanizada de los usuarios y el cumplimiento oportuno del objeto misional de la entidad.

Que la contratación del referido servicio resulta indispensable para el funcionamiento de la E.S.E., en la medida en que permite fortalecer el talento humano médico requerido para la atención directa de los usuarios en consulta externa, la valoración clínica integral, formulación diagnóstica, definición de conductas médicas, prescripción y seguimiento de tratamientos, remisiones e interconsultas cuando resulten necesarias, así como el diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de la historia clínica y demás registros asistenciales.

Que una vez verificada la planta de personal de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá, se evidencia que no se cuenta con personal médico suficiente que permita atender de manera continua, oportuna y eficiente la demanda del servicio de consulta externa, razón por la cual se hace necesaria la contratación de servicios profesionales externos que contribuyan a garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud.

Que los servicios objeto de contratación no pueden ser desarrollados en su totalidad con el personal actualmente vinculado a la planta de la entidad, teniendo en cuenta la demanda asistencial, la necesidad de disponibilidad de talento humano médico en modalidad intramural y la obligación institucional de asegurar la atención oportuna y segura de los usuarios conforme a las condiciones de prestación y estándares aplicables al servicio de consulta externa.

Que la contratación permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional, mejorar la oportunidad en la asignación y prestación de consultas médicas, efectuar el seguimiento integral de los usuarios y contribuir al cumplimiento de las rutas, guías, protocolos y demás lineamientos asistenciales adoptados por la E.S.E.

Que la presente contratación se encuentra alineada con las necesidades institucionales identificadas para la adecuada prestación del servicio de consulta externa y se adelantará conforme al régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado, la normativa vigente y los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad.

La presente certificación se expide a cinco (05) días del mes de octubre del año 2026.

KAREN LORENA VELÁSQUEZ PACHÓN
SUBGERENTE
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga- Asesor jurídico- Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente